



FO-M9-P3-16

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No- 1.220- 0614

(1 abril) 2019

"Por medio de la cual se convoca, se ordena la apertura y se establece el cronograma para la elección de los representantes de las Asociaciones de Usuarios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia". ESE. Ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia". ESE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1757 de 1994, establece: "**Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios.** Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para periodos de dos (2) años..."

Que, para dar cumplimiento al principio de participación social, pluralidad, democracia y demás valores que se encuentran incorporados en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1757 de 1994, Ley 1438/2011, Ley Estatutaria 1757/2015, Decreto 780/2016, Resolución 2063 /2017, y demás normas complementarias, es necesario que se establezca el mecanismo para la elección de los representantes de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia". ESE.

Que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Sala Segunda de Decisión Oral en cabeza del Magistrado Ponente doctor Ronald Otto Cedeño Blume, anuló el acto de elección como consecuencia de un vicio en el procedimiento electoral, y dispuso la realización de un nuevo proceso de elección de los representantes de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" ESE. Dando cumplimiento a las disposiciones que lo regulan y convocando a efectos de su participación a las diferentes ligas, alianzas o asociaciones de dicha ESE que se encuentren constituidas.

Que la Entidad Territorial / Secretaría de Salud del Valle, promueve la participación social, amplia, plural y democrática de sus usuarios para fortalecer el servicio, calidad, y la oportunidad, en la prestación de servicios e interrelación entre la administración con los usuarios, además de las funciones determinadas en la ley. Teniendo en consideración lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA: Se convoca a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, de comunicación: perifoneo, carteleras, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas para que todos los interesados en participar en la elección de los representantes de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia". ESE.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS: Los usuarios aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos para la elección de los representantes de los usuarios ante la junta directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia". ESE.

1. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.
2. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.
3. Tener historia clínica en el Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" ESE.
4. Cumplir todos los requisitos legales para elegir y ser elegido.



FO-M9-P3-16

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No- 1.220- 0614

(2-abril) 2019

ARTICULO TERCERO: CRONOGRAMA: Establézcase el siguiente cronograma para la elección de los nuevos representantes de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia". ESE.

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA CONVOCATORIA	Desde el día 1 de abril de 2019.
INSCRIPCIONES:	Desde el 1 de abril de 2019, hasta el 26 de abril de 2019.
INSPECCION, VIGILANCIA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, INSCRIPCION Y ELECCION.	Delegación permanente de funcionarios de la Entidades Territoriales Secretaria de Salud del Valle y Personeria de Municipio de Santiago de Cali.
PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES	Del 22 al 24 de abril de 2019.
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	Días 25 y 26 de abril de 2019.
ASAMBLEA Y ELECCIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.	El día 29 de abril de 2019. Horario de 2:00 pm a 5:00 pm, Sitio: Salón Oasis Centro Comercial Unicentro Local 404.Sótano. Coomeva.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACIÓN: La presente Resolución se publicará en medios locales de prensa, radio, página web del Hospital www.salud@valledelcauca.gov.co,

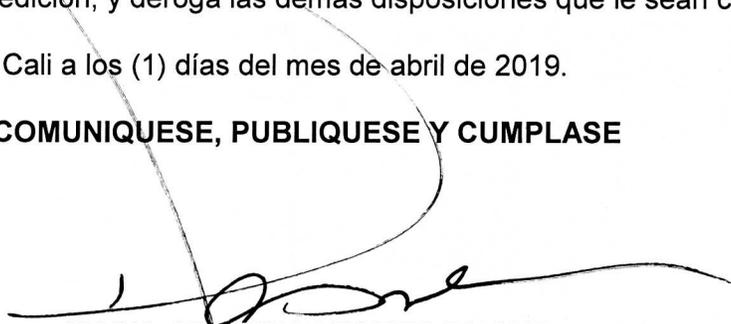
ARTICULO QUINTO: LIBRO DE REGISTRO: Apertúrese los libros de inscripción para que los interesados en participar en la asamblea de elección de los representantes de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia". ESE, se inscriban.

PARÁGRAFO: El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en la fecha citada, en la oficina del CIAU, en los horarios de 8:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes, hasta el 26 de abril a las 5:00pm

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali a los (1) días del mes de abril de 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental en Salud

Revisó: Luis Fernando Zapata Bonilla. Jefe Oficina Asesora Jurídica de Salud/ Jairo Rafan Mosquera: Abogado Asesor Jurídico Despacho de Salud
Proyecto y elaboró: Carlos Alberto Giraldo Arroyave. Oficina Asesora Jurídica. Secretaría de Salud. Ana Milena Caceres M/ Profesional Esp./ Oficina Asesora Defensoria del Paciente y Participación Social.